



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – A.I.E. PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

OBJETO:

Será aplicable a las liquidaciones de la Contribución Especial, para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, que se devenguen durante los ejercicios de vigencia.

PARTES:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E.

APORTACIÓN:

VIGENCIA:

Estará vigente por el plazo de UN AÑO, a partir del 1 de enero de 2016, prorrogándose tácitamente de año en año.